

DECRETO : Nº606

TEMUCO, 1 5 MAY 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

 $\textbf{4.-} \ \, \text{El Decreto} \ \, \text{N}^{\text{o}} \ \, \text{4.413}, \ \, \text{del} \ \, \text{28 de noviembre de} \\ \text{2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales}.$

5.- El Informe Social N° 336 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

 $\,$ 6.- Las disposiciones $\,$ contenidas en la Ley N^o 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

Declárase en estado de necesidad manifiesta a
 RUT N° domiciliada en

doña FATIMA DEL C. OBANDO GEYWITZ, RUT Nº de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña FATIMA DEL C. OBANDO GEYWITZ, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$1.000.000.- destinados para el pago de pie de agua potable impaga, ante necesidad manifiesta de la familia.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$1.000.000.- a nombre de: Aguas Araucanía S.A., Rut N°76.215.637-7. Cuenta Corriente N°0210424246, Banco Itau.

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

NANTARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB/mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

"POLOTIGE DE ST. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ITEM 215 2401	00+001001
PRESUPUESTO VIGENTE	726702000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	1000000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	, ,
REF. N 4334	08/05/202